CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN - SALAS DE CIRUGÍA

CÓDIGO DE ÉTICA DE SURGIPLAST LTDA

PRESENTACIÓN

Surgiplast Ltda. empresa Colombiana dedicada a la comercialización y servicio técnico de dispositivos médicos para centrales de esterilización y salas de cirugía e insumos para el mercado de la salud, tiene como compromiso en su misión ofrecer insumos para el mercado de la salud de calidad y con valor agregado.

El Código de Ética de Surgiplast Ltda. es la herramienta que indica la dirección adecuada de conducta empresarial que debe ser coherente con las políticas internas, de calidad y los valores, este debe ser conocido y cumplido por los directivos y colaboradores de la organización.

En la implementación del Código de Ética se tendrá en cuenta la frase central de la política de calidad de la organización, en la que se resalta la importancia de *"Construir confianza en sus clientes",* vislumbrando la Confianza como un valor de seguridad y creencia que un individuo u organización tiene por otro, lo que nos lleva a identificarlo como un recurso importante para garantizar el adecuado funcionamiento de la organización, la transparencia y credibilidad, promoviendo la creación de un ambiente laboral adecuado y sostenible.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2

VALORES 4

COMPROMISOS ÉTICOS 5

COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 7

¿A Dónde Recurro Si Necesito Ayuda? 8

¿Habrá Represalias? 8

Investigaciones 8

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CUMPLIMIENTO 8

VALORES

Los valores de Surgiplast Ltda. constituyen la base de su gestión, son los principios que guían la realización de un adecuado trabajo, enfocado en la ética y transparencia, logrando conseguir los mejores resultados a corto y largo plazo.

- **Ética:** Es la reunión o conjunto de los principios y valores de Surgiplast Ltda. cuyo fin se refiere al actuar bien, de manera responsable, promoviendo siempre el buen nombre, el desarrollo y crecimiento de la organización.

- **Transparencia:** Capacidad de demostrar claramente las motivaciones, intenciones y objetivos, con adecuadas prácticas y sin tener nada que ocultar.

- **Respeto:** Los integrantes de la organización deben basar su gestión en el respeto y equidad hacia los demás, valorando sus opiniones, reconociendo su trabajo, diversidad de criterios y promoviendo la igualdad de oportunidades, generando un ambiente de cordialidad y sana convivencia.

- **Compromiso:** La organización como familia, trabaja en pro del bienestar y el mejoramiento de la salud de las personas, por esto los objetivos y metas de la organización deben ser identificados y asumidos por los colaboradores como propios, con sentido de pertenencia y con actitud colaboradora, leal, entusiasta y motivadora.

- **Humildad:** Esta virtud que consiste en conocer, aceptar y asumir las limitaciones, errores y fallas propias y las que en el camino se puedan presentar y de esta manera tomar las diferentes medidas y acciones necesarias para que no se vuelvan a presentar, trabajando con la intención de mejorar continuamente, así como entender que necesitamos de apoyo y que el logro individual nunca será superado por el logro de los equipos de trabajo.

- **Veracidad:** En la organización se trabaja bajo el principio de la buena fe, honestidad y la verdad, logrando tener comunicaciones transparentes y rendiciones de cuentas honestas tanto para los directivos, colaboradores, proveedores, como para nuestros clientes y demás entidades y personas relacionadas.

- **Honestidad:** La alta dirección de Surgiplast Ltda, así como sus colaboradores deben velar por el buen nombre de la organización, cumpliendo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, caracterizándose por la sinceridad y transparencia.

- **Responsabilidad:** Este principio debe ser aplicado por todos los integrantes de la organización, y verse reflejado en la toma de decisiones, en el cumplimiento de los requisitos, en la ejecución de las tareas y compromisos con puntualidad y disciplina, así como la aceptación de consecuencias de los propios actos u omisiones y en la implementación de acciones para corregirlos.

- **Claridad:** Surgiplast Ltda. cuenta con una Visión clara y definida, por la que debe trabajar diariamente por alcanzar, para ello es importante cumplir las metas trazadas en cada proceso de la organización, contando con personal asertivo, proactivo y honesto.

COMPROMISOS ÉTICOS

Los siguientes compromisos deben ser conocidos y cumplidos por todos los miembros y colaboradores de Surgiplast Ltda., así como también aquellas empresas o personas que realicen actividades al interior de la organización o negocios a su nombre, según sea aplicable.

- Surgiplast Ltda. es cero tolerante ante la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y el soborno, por lo tanto se compromete a desarrollar, implementar y socializar las actividades necesarios que permitan llevar a cabo actividades controladas y seguras.

- La Alta dirección de Surgiplast Ltda. y sus colaboradores internos y externos se comprometen a mantener un comportamiento ético y transparente de acuerdo a los valores definidos en el código de ética, promoviendo siempre el buen nombre, el desarrollo y crecimiento de la organización.

- La alta dirección tiene la responsabilidad de aprobar, difundir y explicar el presente código de ética, así como fomentar una cultura organizacional con conducta ética, transparente, comprometidos con los valores organizacionales y que promueva el cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos internos y regulatorios.

- Los colaboradores de la organización son responsables de la integridad y cumplimiento de su propio trabajo, dando cumplimiento a los procedimientos y requisitos internos como los a regulatorios.

- Contemplando que las normas, procedimientos y requisitos internos así como los regulatorios pueden cambiar a través del tiempo, los colaboradores de la organización tienen la responsabilidad de participar activamente en las capacitaciones que pueden ser magistrales, a través de lecturas o virtuales y cumplir dichos lineamientos. En el caso de tener personal a cargo deberá difundirlo(s) y velar que se cumpla(n) a cabalidad.

- De igual manera los colaboradores de la organización tienen la responsabilidad de reportar cualquier acto que vaya en contra de las normas, procedimientos y requisitos internos y regulatorios, que pueda llegar a perjudicar el buen nombre de la organización, así como el de sus productos y servicios.

- Los colaboradores deben mantener y respetar la confidencialidad de la información interna de la empresa, así como la de que clientes y proveedores les confíen, salvo en el caso de que se autorice su divulgación o que esta sea legalmente obligatoria.

  Aquellos que tienen acceso o usan tal información, incluyendo la personal de los compañeros de trabajo, son responsables de mantenerla segura y usarla solamente por razones apropiadas.

- En el momento que un colaborador se desvincule de la empresa, su obligación de mantener la confidencialidad de la información confidencial sigue vigente. También debe recordar que la correspondencia, materiales impresos, información electrónica, los documentos o registros de cualquier clase, los conocimientos específicos sobre los procesos, los procedimientos, las maneras especiales de hacer las cosas, independientemente de que sean confidenciales o no, forman parte de los bienes de la empresa y deben permanecer en ella. Debe devolver todos los bienes que tenga en su poder.

- Los responsables de cada área de la organización deberán conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los equipos, herramientas, instrumentos y elementos de protección personal que les haya facilitado la empresa para el desempeño de las labores encomendadas así como las materias primas e insumos sobrantes.

- En todo caso el colaborador asumirá la responsabilidad del pago o reposición de los equipos, herramientas y/o elementos de protección personal que hayan sido dejados bajo su custodia para el desempeño de las labores encomendadas, en caso de negligencia, impericia, imprudencia o intencionalidad del daño, o perdida de los mismos.

- Los directivos y colaboradores de la organización deberá cumplir cabalmente, con las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

- Es prohibido aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes y/o proveedores de la organización, a cambio de favorecimientos, escogencia o concesión de tratamientos o servicios especiales en beneficio propio.

- Abstenerse de llevar a cabo operaciones con terceros cuyos recursos provengan de actividades ilegales. Para tal efecto, darán estricto cumplimiento a la normativa de control de lavado de activos y financiación del terrorismo aplicable, así como también a la normativa local y extranjera aplicable en materia de anti soborno y anticorrupción.

- Es prohibido dar y recibir obsequios y entretenimiento como modo de establecer relaciones comerciales o de socios comerciales ya que esto puede derivar en conflictos de intereses reales o aparentes y aumentar el riesgo de problemas de corrupción y sobornos graves.

- Está estrictamente prohibido dar, ofrecer, prometer o autorizar, de manera directa o indirecta, algo de valor, no importa cuán pequeño sea, a un funcionario o agencia gubernamental (incluyendo empleado o funcionario del gobierno local o nacional, un candidato político, o un funcionario o empleado de una entidad controlada o de propiedad del gobierno) o cualquier otra persona para asegurar de manera corrupta una ventaja comercial, influenciar en la toma de decisiones comerciales o del gobierno en conexión con alguna de nuestras actividades. Esta prohibición debe interpretarse ampliamente y aplica a toda persona que actúe en nuestro nombre, incluyendo proveedores, distribuidores, contratistas y asesores.

COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Este código no puede brindar respuestas definitivas a todas las preguntas. En ese sentido, o última instancia debemos confiar en el criterio sensato de cada persona para discernir lo que es necesario a fin de observar los altos estándares de la organización, buscar orientación sobre el curso de acción adecuado. Si tiene preguntas sobre cualquier parte del contenido de este de conductas inadecuadas reales o supuestas, recibirá orientación y se debe realizar de acuerdo a lo que se indica a continuación.

¿A Dónde Recurro Si Necesito Ayuda?

- En la mayoría de los casos, es una buena idea comenzar con su jefe inmediato, o puede informar una irregularidad de forma anónima si lo considera necesario, aunque el ideal es identificarse para facilitar la comunicación y cooperar con las investigaciones y dar continuidad a los procedimientos de auditoría o supervisión que midan el cumplimiento respecto de este Código.

- En el caso que su jefe inmediato no puedan ayudarlo, podrá recurrir al área de Talento Humano o Dirección de la organización.

¿Habrá Represalias?

A los colaboradores de Surgiplast Ltda. no se les podrá penalizar por hacer preguntas relacionadas con posibles faltas a la ley, a la regulación o a las políticas de la organización. Cualquier denuncia de represalias será investigada. Los directivos, jefes y el área de talento humano harán cumplir esta política.

Investigaciones

Cuando se reciban indicaciones razonables para sospechar de falta de cumplimiento del presente Código de Ética, el área de talento humano, jefes de área, junto con la dirección, según sea apropiado, investigará las denuncias para determinar si ocurrió alguna violación material a las leyes, regulaciones o políticas aplicables. En caso que así haya sido se tomarán las acciones necesarias para corregir el problema.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y CUMPLIMIENTO

- Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud.
- Código de Ética y Buen Gobierno del Ministerio de Educación Nacional.
- Reglamento Interno de Trabajo de Surgiplast Ltda.
- Manual de Inducción de Surgiplast Ltda.
- Política de Calidad de Surgiplast Ltda.